

El Dicho obispado de El Con  
 sep de Su Magestad; y  
 Lo quanto por parte de los  
 señores Don Alcaualdo de  
 esta Santa Iglesia de Can  
 tania, por petición q. p. pre  
 sento. Sembró el Razon di  
 siendo, que en Razon de las  
 Casas que el dicho Cauildo  
 quería edificar en la plaza  
 del mercado de esta Ciudad  
 que heran propias suyas et tran  
 saron y Conuento que se hauió  
 benido, con los señores Jun  
 tamiento de esta dicha Ciudad  
 se hauió echo, lo tratado e  
 que se a Costumbraua, todo  
 con lo que hauió Conbenido

